

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPRA AGIL CON ANTONIO PUGA S.A.RUT 80.764.900-0 PARA ADQUISICIÓN DE PUBLICACIÓN DE AVISO DE PRENSA EN 2 DÍAS, DE SEMANAS DISTINTAS CONSULTA PÚBLICA ENMIENDA PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE LIMARI REGIÓN DE COQUIMBO SEGUN COMPRA AGIL 658-5-COT26 ORDEN DE COMPRA 658-14-AG26- SELICO 05, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 8 DE LA LEY 19.886

PUBLICO EXENTO N° 89

LA SERENA, 17 de Febrero de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 661, de 2025, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; La Resolución N°36/2024 de Contraloría General de la Republica; El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

TENIENDO PRESENTE:

- a. La Solicitud Electrónica para Compras o Contrataciones, de fecha 11 de Febrero de 2026, la Jefa de la Sección Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, autorizó la adquisición de Publicación mediante trato directo, modalidad compra ágil, con ANTONIO PUGA S.A.RUT 80.764.900-0.
- b. La necesidad de esta SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO de adquirir la publicación para PUBLICACIÓN DE AVISO DE PRENSA EN 2 DÍAS, DE SEMANAS DISTINTAS CONSULTA PÚBLICA ENMIENDA PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE LIMARI REGIÓN DE COQUIMBO mediante COMPRA AGIL.
- c. Que, se revisó el catálogo de convenio marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en este.
- d. Que, la adquisición no supera las 100 UTM.
- e. Que de acuerdo con lo antes expuesto se configura la causal COMPRA AGIL en el artículo 7 letra d) N° 1 de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 97 de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661, de 2024, de Hacienda, por lo que es posible contratar el servicio requerido a través de esta modalidad.
- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto Vigente de LA SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO para efectuar la contratación señalada.

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁSE la contratación directa conforme lo prescrito en el artículo 7 letra d) N° 1 de la Ley N° 19.886 y el artículo N° 97 de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2024, de Hacienda, con ANTONIO PUGA S.A.RUT 80.764.900-0. destinada a adquirir Publicación en medio Impreso Regional.

- II. DISPÓNESE el pago a ANTONIO PUGA S.A.RUT 80.764.900-0, por un monto total de \$ 365.925, IVA incluido.
- III. IMPÚTESE el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a 365.925, IVA incluido, al ítem 22.07.001 . (Servicios de publicidad) del presupuesto vigente de SEREMI IV.
- IV. La presente Resolución deberá ser publicada en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de 24 horas de dictada.

Refrendación		Fecha	16/2/2026		
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
19	SEREMI (99)	SEREMI IV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

José Manuel Antonio Peralta León

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=José Manuel Antonio Peralta León, SERIALNUMBER=10698758-0, G=José Manuel Antonio, SN=Peralta León, T=Secretario Regional Ministerial, OU=Seremi Región La Serena, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:
 OFPA IV
 ADMIN IV

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **89**

Timbre: **dirzteh2x4**